



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 22 OCT 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 257/2014 caratulado “CAPACITACIÓN AL PERSONAL: SEMINARIO SOBRE FIDEICOMISO PÚBLICO”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 516/2014 se autorizó la contratación directa por los servicios de catering para el Seminario sobre Fideicomiso Público, durante los días 23, 24 y 25 de octubre del corriente, por un importe total estimado de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 40.400,00), conforme lo autorizado mediante Resolución Plenaria N° 247/2014, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación, de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 98 a 100, siendo que el día 21 de octubre del corriente a las 14:00 hs. venció el plazo para la presentación de ofertas, se han recepcionado tres (3) propuestas, pertenecientes a las empresas unipersonales del Sr. Juan Alberto CUSCONA, la Sra Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE y la Sra. Silvia MALACALZA, agregadas a fs. 110 a 112.

Que por Dirección de Administración se ha realizado el análisis de las propuestas presentadas, indicando que la oferta presentada por la empresa unipersonal del Sr Juan Alberto CUSCONA, se ajusta a las condiciones solicitadas y resulta económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto, se estima procedente adjudicar la contratación directa, autorizada por Resolución de Presidencia N° 516/2014, por los servicios de catering para el Seminario sobre Fideicomiso Público, a la empresa unipersonal del Sr. Juan Alberto CUSCONA, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36,000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

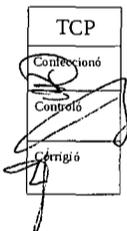
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar al Sr. Juan Alberto CUSCONA, la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 516/2014, por los servicios de catering para el Seminario sobre Fideicomiso Público, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Servicio. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 5 2 3 - /2014.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia